

**1. Número del contrato**

134 - 2025

**2. Informe**

Final

**3. Periodo del informe**

28/01/2025 A 31/12/2025

**4. Nombre contratista**

YUCELLY SANTIAGO BOHORQUEZ

**5. Tipo documento de Identidad**

CC

**6. Número documento de identidad**

37.338.970

**7. Objeto del contrato**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial, para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

**8. Lugar de ejecución**

NORTE DE SANTANDER - Ocaña

Grupo Territorial Norte de Santander

**9. OBLIGACIONES GENERALES**

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación - SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	Si

**10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
-----	-----------------------	--------------	--------------------------------------

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
134	- 2025	Final	28/01/2025 A 31/12/2025
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Durante la vigencia comprendida entre enero y diciembre de 2025, se dio cumplimiento a la obligación de acompañar a la población sujeto de atención asignada por la supervisión en el marco del Programa de Reincorporación Integral, en la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación (PIR), incorporando los enfoques diferenciales. En este periodo se atendió a 47 personas, de las cuales 2 son mujeres firmantes de paz y 6 corresponden al proceso Auto SAR AI 067 de 2021. Modalidad de Acompañamiento; Durante el primer semestre, el acompañamiento se brindó de manera virtual debido a la situación de orden público y las restricciones de desplazamiento en la región, lo que implicó la gestión de aperturas de casos de riesgo y la implementación de medidas para garantizar la continuidad del proceso. Acciones Realizadas; Consolidación y actualización de información en el SIRR, Verificación de requisitos para la liquidación del Ingreso Básico y seguimiento y evaluación de los planes individuales. Estado de los Planes de Reincorporación: 35 planes de reincorporación anual estuvieron en ejecución durante la vigencia 2025, 35 planes fueron evaluados por finalización del ciclo anual en la vigencia 2025, 6 planes quedaron en ejecución para la vigencia 2026, debido a situaciones particulares relacionadas con seguridad y salud, No existen planes en elaboración para el periodo reportado.
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	No aplica	Durante la vigencia comprendida entre enero y diciembre de 2025, se llevaron a cabo jornadas pedagógicas dirigidas a la población firmante, con el objetivo de socializar el concepto y alcance de los Planes de Reincorporación Colectiva y el reconocimiento de las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (AERC). En estas jornadas se brindó apoyo para la coordinación de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación, incorporando enfoques diferenciales. Asimismo, se explicó el procedimiento y requisitos para la vinculación a dichos planes, conforme a lo establecido en las Resoluciones 2319 de 2024 y 0030 de 2025, y se abordaron la definición, alcance y tipologías de las AERC. Resultados: A pesar de garantizar la entrega de información técnica y normativa sobre los procesos colectivos, se evidenció falta de interés por parte de la población firmante para iniciar la formulación del Plan Colectivo o solicitar el reconocimiento de un AERC.
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales	Si	Durante la vigencia comprendida entre enero y diciembre de 2025, se dio cumplimiento a la obligación de apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilitan el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada y de otros sectores, garantizando sus derechos y fortaleciendo sus capacidades, conforme a los planes territoriales de reincorporación y los lineamientos de la supervisión, incorporando los enfoques diferenciales. En este periodo se realizaron gestiones interinstitucionales con entidades del orden nacional y local, se participó en espacios de articulación territorial y se logró la vinculación de 47 personas en proceso de reincorporación y sus núcleos familiares a programas de salud, educación y generación de ingresos. Asimismo, se promovió la inclusión en iniciativas productivas y se gestionó el acceso a servicios de protección y atención psicosocial en casos de riesgo, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades y a la garantía de derechos en contextos de alta vulnerabilidad.

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
134	- 2025	Final	28/01/2025 A 31/12/2025
4	Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral	Si	Durante la vigencia contractual comprendida entre enero y diciembre de 2025, se cumplió con la obligación de acompañar a la población en proceso de reincorporación (PRI) en la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria, en el marco del Programa de Reincorporación Integral. Este acompañamiento se desarrolló mediante acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, la promoción del acceso a derechos fundamentales, la generación de oportunidades educativas y productivas, la consolidación de proyectos asociativos y la participación en espacios comunitarios y democráticos. Se realizó seguimiento a la formación académica de 7 firmantes y un familiar, de los cuales 3 fueron proclamados bachilleres, 3 promovidos al siguiente ciclo de formación y 1 no logró ser promovido. Las intervenciones incluyeron: Aseguramiento en salud, Seguimiento a proyectos productivos y asociativos, socialización de convenios y convocatorias en vigencia 2025. Se brindó orientación a 10 firmantes, luego de la verificación de la información detallada sobre quienes priorizaron acciones para el liderazgo y la capacitación política. Todas las acciones se implementaron bajo los principios de enfoque diferencial, enfoque de género, derechos humanos y perspectiva territorial, garantizando inclusión, equidad y sostenibilidad del proceso. Estas gestiones contribuyeron a la integración social, económica y política de los firmantes del Acuerdo de Paz y sus familias, fortaleciendo sus trayectorias de vida y consolidando bases sólidas para la continuidad del proceso en escenarios de alta crisis humanitaria.
5	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Si	Durante el periodo contractual comprendido entre enero y diciembre de 2025, se dio cumplimiento a la obligación de realizar seguimiento técnico a los Proyectos Productivos Individuales (PPI) y fortalecer las formas asociativas en el marco del Componente Económico del Programa de Reincorporación Integral (PRI). Las principales actividades desarrolladas fueron: •Seguimiento técnico a los PPI, identificando necesidades técnicas, administrativas y financieras para garantizar la continuidad de los proyectos. •Evaluación de la sostenibilidad de los PPI en condiciones de confinamiento y crisis territorial. •Priorización de proyectos afectados por pérdidas de producción y despojos, brindando acompañamiento diferenciado. •Acompañamiento a la forma asociativa ASOPROTRINIDAD en su reestructuración organizativa tras el homicidio de dos asociados firmantes y el desplazamiento de la mayoría de sus socios en la región del Catatumbo. •Socialización de la oferta institucional y postulación de un firmante al Módulo Académico de Buenas Prácticas Agrícolas, orientado al fortalecimiento de competencias técnicas. •Socialización de programas como Marcas de Paz y MA Comercialización y Exportación de Café, identificando necesidades en materia de comercialización y acceso a mercados. •Coordinación con el equipo territorial para consolidar la base de datos oficial de personas objeto de acompañamiento en la línea de asistencia técnica y aplicación del PAATI. •Socialización de estrategias de Alianzas Productivas con las formas asociativas y levantamiento de actas de no aceptación de la postulación. •Acompañamiento en contexto de crisis humanitaria, implementando estrategias de seguimiento virtual para el cumplimiento del seguimiento número 8 (PRE-PP 37569, Café Gabriela), junto con acta aclaratoria que justifica la diligencia virtual debido a la situación de violencia en la región del Catatumbo. Todas estas acciones se desarrollaron bajo los principios de enfoque diferencial, enfoque de género, derechos humanos y perspectiva territorial, garantizando inclusión, equidad y sostenibilidad del proceso.
6	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	Durante la vigencia comprendida entre enero y diciembre de 2025, se dio cumplimiento a la obligación de realizar el registro oportuno, confiable y veraz de la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR), conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión. En este periodo se efectuó la actualización periódica de datos relacionados con la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, así como la consolidación de información sobre proyectos productivos y situaciones de riesgo. Estas acciones garantizaron la integridad y disponibilidad de la información para la toma de decisiones institucionales, incorporando enfoques diferenciales y asegurando la trazabilidad de los procesos en el marco del Programa de Reincorporación Integral. Principales resultados: • Matrículas creadas y cerradas: Se crearon 7 matrículas y, en el presente mes, fueron cerradas en el SIRR, adjuntando certificados, actas de grado y boletines, además de la información en el módulo "Máximo Nivel". •Planes evaluados por finalización del plan anual: Se evaluaron 35 planes, realizando los respectivos cargues de información, validación de códigos, seguimiento de acciones, avances de metas y evaluación del ciclo. • Se efectuó una visita de seguimiento a un proyecto productivo individual en abril, diligenciando el formato IR-F 135 (PRE-PP 37569, Café Gabriela). •Actualización de ubicación y contacto: Se registraron actualizaciones de ubicación y número de contacto de participantes que reportaron novedades, cargando la información en el módulo correspondiente del SIRR. •Documentos adjuntos: Se cargaron 28 planes generales, 35 planes de reincorporación anual en ejecución (vigencia 2025) y 6 planes en ejecución con vigencia 2026. •Instrumentos aplicados, dentro del acompañamiento a la estrategia ATO SAR AI DE 067 DE 2021. Línea base: 6 participantes en estado activo cuentan con el instrumento aplicado validando el cargue del código en el SIRR. Caracterización de inclusión laboral: 6 participantes en estado activo cuentan con el instrumento aplicado, validando el cargue del código en el SIRR. Todas estas acciones se desarrollaron bajo los principios de enfoque diferencial, enfoque de género, derechos humanos y perspectiva territorial, garantizando inclusión, equidad y sostenibilidad del proceso.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
134 - 2025	Final	28/01/2025 A 31/12/2025
7	Si	<p>Durante el periodo de ejecución contractual se desarrolló la implementación de los siguientes métodos operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>IR-M-06 Procedimiento para la presentación y soporte del registro de los casos excepcionales correspondientes al mes de agosto 2025 ante el Comité de Gestión Interna.</li> <li>IR-M-08 Manual para la formulación y seguimiento de Planes de Reincorporación Individual</li> <li>IR-P-30 Procedimiento de registro de asistencia</li> <li>IR-P-39 Procedimiento de ingreso a la estrategia de acompañamiento a grupos familiares</li> <li>IR-I-29 Instructivo Registro de Asistencias Procesos ARN</li> <li>IR-F-43 Registro de las asistencias de las atenciones psicosociales brindadas a cada uno de los participantes asignados.</li> <li>IR-P-45 Procedimiento para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes de Reincorporación Individual.</li> <li>IR-F-178 Malla de acciones del Programa de Reincorporación Integral.</li> </ul>
8	Si	<p>Durante el periodo de reporte, se realizó la verificación a 47 Personas en Proceso (42 firmantes del Acuerdo de Paz y 6 beneficiarios del programa Auto SAR AI 067 de 2021), en relación con el acceso, aplicación y alcance de los beneficios económicos establecidos en la Resolución 0095 de 2025. Actualmente, 41 firmantes reciben asignación mensual conforme a la Resolución 2319 de 2024. Asimismo, se garantiza el beneficio económico a familiares de firmantes fallecidos de forma violenta, de acuerdo con la Resolución 2321 de 2025, que modifica algunos artículos de la Resolución 0275 de 2025 para el reconocimiento del ingreso básico a favor de hijos e hijas menores de 18 años, legalmente reconocidos por dos personas en proceso de reincorporación víctimas de desaparición forzada, con especial atención a menores de edad. Durante el mes de desembolso se reportó una novedad en el proceso de transferencia de recursos, la cual fue subsanada mediante ajuste ante el Comité de Gestión Interna, debido a la inasistencia de tres firmantes, justificada por la Instancia Tripartita de Protección y Seguridad (agosto 2025). Se reportó la novedad al Grupo de Beneficios Económicos para realizar el análisis del caso y determinar, con base en el soporte suministrado, el mes a partir del cual debe aplicarse el beneficio de ingreso básico a favor de un menor, cuya madre aportó los documentos de filiación para el reconocimiento del beneficio como hijo de un firmante fallecido de forma violenta. para un total de la población con beneficio económico es de 45 personas, y que 2 participantes de la estrategia Auto SAR se encuentran en espera de validación de ajustes de atención para dar cumplimiento al desembolso correspondiente.</p>
9	Si	<p>Durante la vigencia 2025, se ejecutaron de manera sistemática actividades de participación en reuniones, mesas de trabajo y comités, tanto presenciales como virtuales, convocados o delegados por la supervisión, en el marco de las obligaciones contractuales y con el propósito de garantizar la articulación de los procesos de reincorporación con los lineamientos estratégicos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y el Programa de Reincorporación Integral (PRI). Estos espacios constituyeron mecanismos fundamentales para la coordinación interinstitucional, el seguimiento a los avances de los firmantes y la toma de decisiones técnicas que fortalecen la implementación de las líneas estratégicas de reincorporación social, económica, política y comunitaria.</p> <p>Principales encuentros desarrollados durante el año:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones del equipo Grupo Territorial Norte de Santander.</li> <li>• Jornada pedagógica sobre el PRI.</li> <li>• Espacio virtual relacionado con la convocatoria del Convenio 1550, en concordancia con los módulos de formación establecidos.</li> <li>• Formación en Análisis de Contexto y Análisis de Riesgo.</li> <li>• Socialización del Convenio Banco Agrario de Colombia.</li> <li>• Socialización de la Convocatoria No. 305, en el marco del Contrato de Adhesión No. 1555-2024 entre la ARN y Fondo Emprender.</li> <li>• Charla virtual sobre el Sistema Pensional Colombiano – ARN.</li> <li>• Clausura del Modelo de Educación Flexible "Maestro Itinerante" ARN UNAD.</li> <li>• Socialización de los Planes de Reincorporación Individual (PRI).</li> <li>• Jornadas de asistencia técnica con el Grupo Territorial Norte de Santander.</li> </ul>

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
134 - 2025	Final	28/01/2025 A 31/12/2025
10	Si	<p>Durante la vigencia 2025, se desarrollaron acciones sistemáticas y articuladas orientadas a garantizar la gestión, consolidación, registro y entrega de la documentación generada en el marco del Programa de Reincorporación Integral (PRI), en cumplimiento de los lineamientos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). Estas acciones se ejecutaron con un enfoque técnico, asegurando trazabilidad, confiabilidad y disponibilidad de la información, incluso frente a las restricciones de movilidad, riesgos de seguridad y la crisis humanitaria presente la región del Catatumbo. Consolidación y entrega de archivos FUID y documentación misional: Organización de la información física y digital bajo los criterios de clasificación. Entrega oficial del archivo FUID (Físico y digital) en las instalaciones del Grupo Territorial Norte de Santander y el cargue de documento en la carpeta gestión documental asegurando la trazabilidad y disponibilidad para procesos de control. Planillas y listados de asistencia de los participantes en actividades de acompañamiento, seguimiento económico, formativo, social y comunitario. Registro de actas de comités, reuniones y mesas de trabajo, que documentan decisiones estratégicas, avances y necesidades identificadas durante la implementación de los PRI. Entrega periódica de informes de actividades misionales, informes finales de ejecución y reportes de cumplimiento de compromisos. Informes de seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, planillas de asistencia a procesos de formación académica del modelo de Educación Flexible Maestro Itinerante del convenio ARN-UNAD. Planillas de acompañamiento psicosocial, validada la información cargada en el SIRR.</p>
<b>11. CERTIFICACIONES</b>		
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:		
a.	El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
b.	El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
c.	Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
d.	Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
<p>Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.</p>		
<b>12. FIRMAS</b>		
<b>Contratista</b>	<b>Aprobación supervisión (firma electrónica)</b>	
Nombre: YUCELLY SANTIAGO BOHORQUEZ	Nombre: CRISTINA CECILIA CUELLO CASTELLANOS Cargo: COORDINADORA (E) GT NORTE DE SANTANDER	
Fecha		31/12/2025

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>